

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «1-GE-278. Ensanche y mejora del firme. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilometricos 760,000 al 785,663 (tramo de Figueras a la frontera francesa)», en términos municipales de Figueras, Llers, Viure, Campmany, Pont de Molins, Agullana y La Junquera (Gerona)

Siendo de urgente realizacion las mencionadas obras, en virtud del párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por cuanto se hallan incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-67.

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar los días 17 al 22 de octubre, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los citados textos legales, se convoca a los interesados afectados cuya relación figura al pie para que en el día y hora señalados concurran a dicho acto exhibiendo los títulos de propiedad, último recibo de contribución y demás documentos y datos útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, pudiendo dichos interesados ir acompañados si así lo desean de sus respectivos Peritos y un Notario.

Gerona, 15 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—

4.308-E

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellido y domicilio de propietarios y arrendatarios	Terreno	
		Cultivo	Superficie
<i>Término municipal de Figueras</i>			
1	D. ^a Mercedes Moner Bager Jose Antonio, 18. Figueras	Erial	200
2	D. Luis Durán Camps. Lausaca, 3. Figueras	Secano	160
3	D. Manuel Roca Fernández. Despoblado. Figueras	Secano	200
4	D. José Ferres Planelles. Manso La Coma. Figueras	Regadio	80
5	D. ^a Pilar Torrent Tuebols. Huerta Fariña. Figueras	Secano	200
6	D. ^a Teresa Comas Guitó y don José Pou Ribas. Manso Vidal, 3. Llers	Olivar	152
7	D. ^a Mercedes Moner Bager. José Antonio, 18. Figueras	Olivar	200
8	D. Pedro Ballart Baràngé. José Antonio, 83. Figueras	Secano	120
9	D. José A. de Albert Montadas Lauria, 110. Barcelona	Secano	240
10	D. Concepción Darnés Serra. Junquera, 75. Figueras	Secano	156
11	D. José A. de Albert Montadas Lauria 110. Barcelona	Secano	150
12	D. ^a Joaquina Moradell Canadell. San Roque, 22. Figueras	Secano	130
13	D. Juan Bertrán Dachs. Ampurdán, sin número. Figueras	Secano	230
14	D. Francisco Tubau Oliveras. Plaza Generalísimo, 19. Figueras.—Arrendatario: Don Leoncio Cervera. Hostalets de Llers, 5. Llers	Secano	150
15	D. Juan Bertrán Dachs. Ampurdán, sin número. Figueras	Secano	230
16	D. José Cairó de Agullana. Los Límites. Carretera Nacional, 39. La Junquera	Secano	81
17	D. Martín Juanola Olivas. Hostalets de Llers. Llers	Secano	120
18	D. Leoncio Cervera Bosch. Hostalets de Llers, 5. Llers	Secano	115
19	Industrias Ferrer. Lavadero, sin número. Figueras	Secano	70
<i>Término municipal de Llers</i>			
1	D. Vicente Palacios Alberto. Barrio de Hostalets, sin número. Llers	Secano	2.700
2	D. Martín Juanola Olivas. Barrio de Hostalets, sin número. Llers	Secano	3.100
3	D. José Ignacio Parellada Camprubi Casa Parellada. Agullana	Secano	3.400
4	D. Baudilio Roza Soler. Llers. Barrio de Hostalets, sin número	Secano	1.200
5	D. ^a Dolores Puig Marqués. Figueras.—Arrendatario: Don Lorenzo Solé Comas. Hostalets de Llers	Secano	3.240
6	D. José Ignacio Parellada Camprubi Casa Parellada. Agullana	Secano	2.800
7	D. Juan Guillamet Pàgès. Hostalets de Llers	Secano	2.600
8	D. Pedro Torrent Roura. Hostalets de Llers	Secano	3.640
9	D. Federico López Tabar. Vilafant. Figueras.—Arrendatario: Don Pedro Torrent Roura. Hostalets de Llers	Secano	3.000
10	D. Pedro Ballart Baràngé. José Antonio, sin número. Figueras	Secano	1.360
11	D. José Ignacio Parellada Camprubi Casa Parellada. Agullana	Secano	1.050
12	D. Federico López Tabar. Vilafant. Figueras.—Arrendatario: Don Pedro Torrent Roura. Hostalets de Llers	Secano	630
<i>Término municipal de Pont de Molins</i>			
1	D. Ignacio Parellada Camprubi. Muntaner, 280. Barcelona.—Arrendatario: Don José Pujol Hortensi. Despoblado, 2. Pont de Molins	Cultivo div.	5.220
2	D. Pedro Hors Serra. Pont de Molins	Secano	210
3	D. José Pi Noguera. Pont de Molins	Secano	240
4	D. José Cuffí Serrat-Calvo Figueras	Secano	354
5	D. Salvador Serra Pineda. Pont de Molins	Viníedo	180
6	D. José María Albert Despujol. Pont de Molins	Olivar	900
7	D. José Cuffí Serrat-Calvo. Figueras.—Arrendatarios: Don José Rocas Serrast. Despoblado, 5. Pont de Molins	Sec. olivar	300
8	Don Miguel Juando Pinadell. Carlos Jordá, 1. Pont de Molins	Sec. olivar	450
9	D. José Coll Oliveras Pont de Molins	Sec. olivar	543
10	Cooperativa del Ricardell. Pont de Molins	Sec. olivar	720
11	D. Miguel Comalada Frigola. Figueras. Arrendatario: Don Juan Camps Cortada. José Antonio, 40. Pont de Molins	Olivar	96
12	D. José Cuffí Serrat-Calvo. Figueras.—Arrendatarios: Don Eudaldo Jou Roca. M. Teruel, 33. Pont de Molins	Secano	900
13	El mismo	Secano	114
14	Don José Oliveras Montcanut. C. Jordá, 6. Pont de Molins	Secano	84
15	D. ^a Mercedes Bosch Viñas. Darnius.—Arrendatario: Don José Comas Astor. Pont de Molins	Secano	249
	Ayuntamiento de Pont de Molins. Pont de Molins	Secano	234
	D. Juan Camps Cortada. Pont de Molins	Secano	120
	D. Jaime Vila Planas. Pont de Molins	Secano	30

Número de orden	Nombre y apellidos y domicilio de propietarios y arrendatarios	Terreno	
		Cultivo	Superficie
16	D. Joaquín Sala Miró. Viure	Erial	30
17	D. José María Albert Despujol. Pont de Molins	Vifiedo	5.301
<i>Término municipal de Campmany</i>			
1	D. Antonio Vilarroda Costa. Vilatenim	Secano	468
2	D. José Oliveda Casanovas. Campmany	Alcornocal	630
3	D. ^a Mercedes Cuberta Arolas. La Junquera.—Arrendatario: Don Paladio Pujol Paderne. Darnius	Matorral	1.200
4	D. José Cusi Rieradevall. Terradas	Pastos	825
5	D. José Cusi Rieradevall. Terradas	Pastos	825
6	D. Gustavo Cusi Jordá. Figueras	Pastos	318
7	D. ^a Margarita Cusi Jordá. Figueras	Pastos	318
8	D. Gustavo Cusi Jordá. Figueras	Pastos	1.182
9	D. ^a Mercedes Martorell Téllez-Girón. Madrid.—Arrendatario: Don Antonio Conesa Vidal. Baños	Arboleda	2.562
10	D. ^a Mercedes Martorell Téllez-Girón. Madrid.—Arrendatario: Don Antonio Conesa Vidal. Baños	Pastos	570
11	D. José María Albert Despujol. Barcelona	Secano	981
12	D. ^a Mercedes Cuberta Arolas. La Junquera	Alcornocal	981
13	D. Juan Lloberas Bret. Barcelona.—Arrendatario: Don Miguel Vilá Batllia Manso Armet	Secano	1.269
14	D. Juan Lloberas Bret. Barcelona.—Arrendatario: Don Miguel Vilá Batllia Manso Armet	Secano	1.269
15	D. Alberto Font Mateo. Barcelona.—Arrendatario: Don Felipe Quintana Beserva Plaza Mayor. Darnius	Alcornocal	501
16	D. Alberto Font Mateo. Barcelona.—Arrendatario: Don Felipe Quintana Beserva Plaza Mayor. Darnius	Alcornocal	501
17	D. Juan Lloberas Bret. Barcelona.—Arrendatario: Don Miguel Vilá Batllia Manso Armet	Secano	2.172
18	D. Juan Lloberas Bret. Barcelona.—Arrendatario: Don Miguel Vilá Batllia Manso Armet	Secano	372
19	D. Juan Lloberas Bret. Barcelona.—Arrendatario: Don Miguel Vilá Batllia Manso Armet	Secano	1.800
<i>Término municipal de Viure</i>			
1	Hnos de José María Albert Despujol. Manso Aloy Viure	Oliv. viña	1.100
2	D. Juan Giral Oliveras. Nueva, 27. Viure	Vifiedo	290
3	D. Prudencio Cardoner Suñer. M. Dios, 5. Viure	Secano	140
4	D. Juan Suñer Oliveda. Nueva, 29. Viure	Vifiedo	460
5	D. ^a Pilar Cervera Beltrán. Rubio y Ors. 241. Cornellà de Llobregat	Vifiedo	370
6	D. Pedro Batllori Soler. Muralla. Figueras	Vifiedo	370
7	D. Leonor Sargent Guralt. Manso Aloy. Viure	Vifiedo	130
8	D. Juan Badruna Estela. Los Sotos, 3. Viure	Vifiedo	110
9	D. Juan Camps Iglesias. Nueva, 26. Viure	Vifiedo	210
10	D. Lorenzo Llaona Pagés. Manso Caritg. Viure	Vifiedo	520
11	D. ^a Encarnación Iglesias Collell Junquera, 5. Viure	Vifiedo	30
12	D. Martín Coroninas Collell. J. Antonio, 8. Viure	Vifiedo	60
13	Hnos. Mauricio Roura Bech. Carretera, 2. Viure	Vifiedo	50
14	D. Juan Pagés Cardoner. Nueva, 24. Viure	Secano	40
15	D. ^a Elvira Camps Pau. M. de Dios, 10. Viure	Secano	30
16	D. ^a Pilar Cervera Bertrán. Rubio y Ors. 241. C. de Ll.	Vifiedo	40
17	D. Juan Oliveras Planas. Virgen María. Figueras	Secano	40
18	D. Juan Collell Lloret. Sarao, 10. Viure	Secano	130
19	D. Esteban Carré Badosa. Madre de Dios. 11. Viure	Secano	60
20	D. ^a Loreto Turró Busquets. Nueva, 25. Viure	Regadio	70
21	D. Lorenzo Llaona Pagés. Manso Caritg. Viure	Regadio	700
22	D. Pedro Camps Jarget. Junquera, 3. Viure	Regadio	70
23	Hnos. de José Romañach Bertrán. Viure	Secano	80
24	Hnos. de José María Albert Despujol. Manso Aloy. Viure	Regad. sec.	1.200
25	D. José Pi Coll. Sarao, 11. Viure	Regad. sec.	90
26	D. José Lloréns Viarnés. Puente. Pont de Molíns	Regadio	30
27	D. Jaime Llauneta Bertrán Massanet, 11. Viure	Regadio	40
28	Hnos. de Jaime Rigau Ginesta. Pirineo, 12. Figueras	Regadio	70
29	D. Esteban Viarnés Collell. Mas Fortich. La Junquera	Secano	130
30	D. Joaquín Pi Juanola. Nueva, 24. Viure	Regadio	80
31	D. Jerónimo Llauro Capallera. Nueva, 29. Viure	Vifiedo	110
32	D. Jaime Dorga Farreros. Nueva, 4. Viure	Regadio	60
33	D. Joaquín Pi Juanola. Nueva, 24. Viure	Secano	50
34	D. Miguel Pararols Pi. Nueva, 24. Viure	Secano	50
35	D. Pedro Llauro Mercader. Nueva, 29. Viure	Regadio	90
36	Hnos. de José María Albert Despujol. Manso Aloy. Viure	Regadio	60
37	D. Martín Collell Coroninas. J. Antonio, 8. Viure	Regadio	40
38	D. ^a Dolores Martí Pumarola. Arrebal Fonteta, 5. Viure	Erial	40
39	D. ^a Leonor Sargent Vidal. Avenida Maresma. Mataró	Regadio	60
40	Hnos. de José Oliveras Cullell. Tapis. Figueras	Regadio	90
41	D. ^a Encarnación Iglesias Cullell. Junquera, 5. Viure	Regadio	40
42	D. José Culubret Farrerós. Nueva, 36. Viure	Regadio	20
43	D. ^a Montserrat Bertrán Daunis. Pont de Molins	Regadio	90
44	D. Juan Oliveras Planes. Virgen María, 2. Figueras	Regadio	210
45	D. Jaime Bosch Taber. Plaza, 4. Viure	Vifiedo	300
46	D. ^a Pilar Camps Pau. Plaza, 2. Viure	Regadio	40
47	D. Martín Coroninas Cullell. J. Antonio, 8. Figueras	Regadio	40
48	D. Pedro Llauro Mercader. Nueva, 29. Viure	Regadio	60
49	D. Pedro Culubret Camps. Los Sotos, 17. Viure	Cafíaveral	30
50	Hnos. de Magdalena Mirach Ayats. Viure	Regadio	30
51	D. Juan Pagés Cardoner. Nueva, 24. Viure	Regadio	30
52	D. Martín Badruna Estela. Paseo, 3. Torroella de Montgrí	Regadio	60
53	D. ^a Encarnación Iglesias Cullell. Junquera, 5. Viure	Regadio	40

Número de orden	Nombre y apellidos y domicilio de propietarios y arrendatarios	Terreno	
		Cultivo	Superficie
54	Hnos. de Jaime Rigall Ginestá. Pirineos, 12. Figueras	Secano	40
55	D.ª Teresa Portas Soler. Pirineos, 12. Figueras	Regadio	40
56	D. Jaime Roig Tuber. Plaza, 3. Viure	Regadio	20
57	Hnos. de Jaime Rigall Ginestá. Pirineos, 12. Figueras	Secano	210
58	D. Juan Camps Bertrán. Madre de Dios, 3. Viure	Viníedo	210
59	D. Martin Saus Oliveras. Fuente, 1. Viure	Matorral	120
60	Hnos. de Jaime Rigall Ginestá. Pirineos, 12. Figueras	Secano	290
61	D.ª María Gratacos Gorch. Massanet, 2. Viure	Secano	30
62	D. Jaime Badruna Estela. Los Sotos, 3. Viure	Secano	35
63	D. Juan Camps Iglesias. Nueva, 26. Viure	Secano	110
64	D. Jaime Llauneta Bertrán. Massanet, 11. Viure	Secano	40
65	D.ª Pilar Cervera Bertrán. Rubio y Ors, 241. Cornellá de Ll.	Erial	70
66	D. Francisco Serra Guardiola. Hotel José Darder. S. Pedro P.	Viníedo	170
67	D.ª Pilar Cervera Bertrán. Rubio y Ors, 241. Cornellá de Ll.	Viníedo	70
68	D. Francisco Serra Guardiola. Hotel José Darder. S. Pedro P.	Erial	110
<i>Término municipal de Agullana</i>			
1	D.ª Carmen Cuberta Arolas. Avenida Generalísimo Franco, 331. A. J. Barcelona ...	Secano	280
2	D. José Torrent Malloll. J. Antonio, 88. La Junquera	Secano	900
3	D. José Torrent Malloll. J. Antonio, 88. La Junquera	Secano	—
4	D.ª Carmen Cuberta Arolas. Avenida Generalísimo Franco, 331. A. J. Barcelona	Secano	—
5	D. Juan Lloberas Bret. Avenida General Godet, 4. Barcelona	Secano	—
6	D.ª Carmen Cuberta Arolas. Avenida Generalísimo Franco, 331. A. J. Barcelona	Secano	—
7	D. Juan Lloberas Bret. Avenida General Godet, 4. Barcelona	Secano	—
<i>Término municipal de La Junquera</i>			
1	D. José Pi Suñer Cuberta. Generalísimo Franco, 331. Barcelona.—Arrendatario: Don Isidro Faig Porrugat. Mas Roura. Agullana	Secano	345
2	D. Luis Darné Mach. Calvo Sotelo, 2. La Junquera	Secano	360
3	D. Mariano Jordá Güell Fca. Tejidos. Navata.—Arrendatario: Don Juan Segué Caritg. Mas Morato. La Junquera	Secano	648
4	D. Mariano Jordá Güell. Fca. Tejidos. Navata.—Arrendatario: Don Juan Segué Caritg. Mas Morato. La Junquera	Secano	1.077
5	D. José Pi Suñer Cuberta. Generalísimo Franco, 331. Barcelona.—Arrendatario: Don Isidro Faig Porrugat. Mas Roura. Agullana	Secano	375
6	D.ª Natividad Salas Rotllán. Manso La Fábrica. La Junquera	Secano	312
7	D.ª Mercedes Cuberta Arolas. J. Antonio, 80. La Junquera.—Arrendatario: Don Juan Moradell Figueras. Mas Moli d'en Grau. La Junquera	Secano	726
8	D. Mariano Jordá Güell. Generalísimo Franco, 331. Barcelona.—Arrendatario: Don Juan Segué Carit. Mas Morato. La Junquera	Secano	267
9	D. Pablo Donat Juanola. Cantallops, 6. La Junquera	Regadio	105
10	D. Alfonso Guardiola Basach. Calvo Sotelo, 17. La Junquera.—Arrendatario: Don Andrés Cufí. De la Torre, sin número. La Junquera	Regadio	87
11	D. Luis Pujol Gratacos. La Junquera	Regadio	60
12	D.ª Luis Verdaguer. La Junquera.—Arrendatario: Don Alberto Verdaguer Fonda Palmira. La Junquera	Secano	36
12'	D. Pedro Brugat Peiró. La Junquera.—Arrendatario: Don Andrés Cufí. De la Torre. La Junquera	Secano	30
13	D.ª Carmen Pagés Donat. Rocaberti, 9. La Junquera	Secano	192
14	D. Manuel Laporta Brugat. J. Antonio, 2. La Junquera	Secano	198
15	D.ª Joaquina Laporta Brugat. La Junquera.—Arrendatario: Don Manuel Laporta Brugat. J. Antonio, 2. La Junquera	Secano	195
16	D.ª María Carmen y doña Margarita Ribas Poch. Via Layetana, 188, cuarto primera. Barcelona	Secano	675
17	D. Mariano Jordá Güell. Fca. Tejidos. Navata	Secano	366
18	D.ª Teresa Puntonet Durán. Calvo Sotelo, 43. La Junquera	Secano	192
19	D. Enrique Pous Ribas. Calvo Sotelo, 85. La Junquera	Secano	258
20	D.ª María Carmen y doña Margarita Ribas Poch. Via Layetana, 188, cuarto primera. Barcelona	Secano	939
21	D.ª Victoria Juanola Perxés. Calvo Sotelo, 51. La Junquera	Regadio	75
22	D. Joaquín Gifréu Vilà. J. Antonio, 72. La Junquera	Viníedo	243
23	D.ª Ibano Caball Estello. J. Antonio, 77. La Junquera.—Arrendatario: Don Esteban Sala Oms. C. Vieja. La Junquera	Viníedo	180
24	D. Gaspar Abel Barneda. J. Antonio, 27. La Junquera	Viníedo	210
25	D. Matías Palomeras Pagés. Rocaberti, 14. La Junquera	Matorral	99
26	D.ª Victoria Juanola Perxés. La Junquera.—Arrendatario: Don Pedro Juanola Perxés. Calvo Sotelo, 51. La Junquera	Viníedo	99
27	D. Mariano Jordá Güell. Fca. Tejidos. Navata	Secano	555
28	D. Mariano Jordá Güell. Fca. Tejidos. Navata	Secano	534
29	D.ª Mercedes Brongsoms Serra. Calvo Sotelo, 32. La Junquera	Viníedo	198
30	D. Juan Viader Matas. Despoblado Bescano.—Arrendatario: Don Juan Segué Caritg. Mas Morato. La Junquera	Pastos	69
31	D. Ramón Pous Ribas y don Isidro Pagés Llosa. Calvo Sotelo. La Junquera	Pastos	30
32	D. Pedro Bosch Juanola. J. Antonio, 106. La Junquera	Secano	105
33	D.ª Rosa Brugat Cardoner. Vieja, 1. La Junquera	Secano	120
34	D.ª Isabel Darné Mach. La Junquera	Secano	75
35	D.ª Carmen Donat Pagés. Rocaberti, 9. La Junquera	Secano	162
36	D. Angel Vilà Pau. Despoblado. Massanet de C.—Arrendatario: Don Francisco Sala Rotllán. Mas La Fábrica. La Junquera	Secano	174
37	Hotel La Gacela. La Junquera	Secano	162
38	D. Baudilio Taulera Riera. Calvo Sotelo, 37. La Junquera	Secano	207
39	D. Enrique Guanter Bech. J. Antonio, 79. La Junquera	Regadio	207
40	D. Juan Budó Pujol. J. Antonio, 84. La Junquera	Regadio	24
41	D. Juan Vidal Génér. Cantallops, 7. La Junquera	Regadio	75
42	D. Mercedes y don Luis Sala. Santa Lucía, 22. La Junquera	Regadio	42
43	D.ª Aurora Puigsegú Bosch. J. Antonio, 94. La Junquera	Viníedo	21
44	D. Felipe Guiyet Carreras. Calvo Sotelo, 44. La Junquera	Erial	72
45	D. Felipe Guiyet Carreras. Calvo Sotelo, 44. La Junquera	Sec. viníedo	510

Número de orden	Nombre y apellido y domicilio de propietarios y arrendatarios	Terreno	
		Cultivo	Superficie
46	D. Agustín Verdaguer Pous. Perthus	Viñedo	210
47	Herederos de doña María Figueras Monegal. J. Antonio, 32. La Junquera	Alcornocal	1.101
48	D. ^a Encarnación Puigsegú Perxés. Figueras	Pastizal	174
49	D. Agustín Verdaguer Subíros. Perthus	Pastizal	303
50	D. Manuel Laporta Brugat. J. Antonio, 2. La Junquera	Alcornocal	2.610
51	D. ^a Dolores Carreras Dansé. Perpiñán	Alcornocal	228
52	D. Joaquín Ribas Congriu. J. Antonio. La Junquera	Secano	399
53	D. Julio Fontanils Erre. Los Límites. Bar Erre. La Junquera	Viñedo	243
54	Fábrica de Corcho Torrent. La Junquera	Secano	198
55	D. ^a Teresa Salella. La Junquera	Secano	48
56	D. Angel Vilá Pau. Massanet de Cabrenys	Alcornocal	750
57	D. ^a María Miguel. Tuilerie. S. Feliu d'Avall. Francia	Alcornocal	438
58	D. Manuel Laporta Brugat. J. Antonio, 2. La Junquera	Alcornocal	1.449
59	D. ^a Nieves Verdaguer Subíros. La Junquera	Alcornocal	789
60	D. ^a Rosa Quera Verdaguer. La Junquera	Secano	789
61	D. Manuel Laporta Brugat. J. Antonio, 2. La Junquera	Alcornocal	606
62	D. Manuel Laporta Brugat. J. Antonio, 2. La Junquera	Alcornocal	3.006
63	D. Carlos Ribas Maurice. J. Antonio, 37. La Junquera	Alcornocal	405

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Estación marítima en la primera alineación del dique del Oeste» en este Puerto.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, en su sesión del dia de la fecha, acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras del proyecto de «Estación marítima en la primera alineación del dique del Oeste» en este Puerto, en la cantidad de 5.578.881,68 pesetas y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para las mismas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado. texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 1966.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario contador, Antonio Cirerol.—5.667-A.

Por lo que se refiere al cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre del mismo año).

Cuarto.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinan en desarrollo de la misma. Asimismo estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Quinto.—La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Badalona en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), en desarrollo de la cual se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

Sexto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 13 de septiembre de 1966 por la que se autoriza a los Comisarios Directores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que iniciarán su funcionamiento en el próximo curso para designar Profesores ayudantes interinos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) sobre selección de Profesores de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Se autoriza a los Comisarios Directores de los Centros que iniciarán su funcionamiento en el curso 1966-67 para que recaben del Patronato Provincial respectivo la designación de un Profesor ayudante interino para cada uno de los ciclos de enseñanzas que habrán de impartirse durante el primer curso, dando cuenta de los designados al Patronato Provincial.

Segundo.—En los casos en que el Patronato Provincial no se hubiere constituido todavía, se autoriza a los Comisarios Directores para realizar la designación en las mismas condiciones.

Tercero.—En ambos supuestos se tendrá presente lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto del mencionado Decreto.

Se facilita a esa Dirección General para resolver las consultas y dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela Profesional Salesiana «Santo Domingo Savio», de Badalona (Barcelona), en súplica de autorización como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser oficialmente autorizado.

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, la Escuela Profesional Salesiana «Santo Domingo Savio», de Badalona (Barcelona).

Segundo.—En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al grado de Aprendizaje Industrial, en las especialidades de Ajustador y Tornero de la Sección Mecánica de la Rama del Metal.

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).